ADENDA Nº 1

Asunción, 26 de mayo de 2020

Se realiza la **ADENDA Nº 1**, correspondiente al llamado para la Contratación Directa Nº 07/2020 **"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA LA SET DEL MH"** (ID. N° 381.856).-

A continuación, se detallan las siguientes modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, los demás términos, cláusulas y/o referencias **no mencionadas** en esta Adenda **se mantienen invariable**

- **ENMIENDA N° 1:** Se realiza la enmienda a los siguientes eventos del Llamado: Fecha Tope de Consulta, Fecha de Entrega Física de Ofertas y Fecha de Apertura de Ofertas, así también se aclara que los mismos se encuentran actualizados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

- **ENMIENDA N° 2:** Se realiza la enmienda en el SICP, la Forma de Pago, quedando redactadas de la siguiente manera: a Plazos.

- **ENMIENDA N° 3:** Se realiza la enmienda en el PBC, específicamente en el ANEXO B- Evaluación de ofertas - Análisis de los precios ofertados, quedando redactadas de la siguiente manera:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- **ENMIENDA N° 4:** Se realiza la enmienda en el PBC, específicamente en la **Especificaciones Técnicas - *Resumen de las Especificaciones Técnicas – Numeral 11*** -, quedando redactadas de la siguiente manera:

11	*Sobre manila Tamaño carta*	*Tamaño carta medidas 21.6 cm x 29.9 cm como mínimo*

Atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas – Departamento de Contrataciones

Francisco Valiente García, Jefe Interino
Departamento de Contrataciones